

ORD.: N.º 6021 /2023.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0005739

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 20 de Marzo de 2023.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: RODRIGO ORELLANA BÓRQUEZ – [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 27 de Febrero de 2023, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito adjuntar en formato Word el listado de los funcionarios independiente de su calidad jurídica que integren el departamento de tránsito y de obras por separado, indicando: Nombre completo, profesión u oficio, cargo o función que desempeña, antigüedad en el cargo y número telefónico municipal con su correo institucional". Formato deseado: Word.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM) y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, se hace entrega en formato Word del listado de funcionarios, con los datos solicitados.

Mencionar que no se puede entregar los correos electrónicos, ya que constituyen datos personales y sensibles, los cuales están protegidos por la Ley 19.628, en especial en sus Art. 2º literales f) y g) y Art. 7º en relación con el Art. 21 numeral 2 de la ley de Transparencia de la Función Pública, que señala: "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Además, en relación con Art. 11 de la Ley 20.285 literal e) "Principio de divisibilidad, conforme el cual si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por delegación de atribuciones del Alcalde en conformidad a Decreto Exento N° 1050 de 30 de Junio de 2021.

Saluda atentamente a Ud.



Municipalidad
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
Recoleta

**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee